

haber sido declarado inútil en el reemplaxo de 1871.

NOMBRES. NUMEROS PUEBLOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolerines oficiales se han de mandar al Jese Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Parcios de suscricion. - En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año. - Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Bolerin, Fuencarral, 84. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos .- Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

SEGUNDA SECCION

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria. - Negociado 2. - Presupues tos .- Circular.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion en 24 del actual, me dice lo siguiente:

Por decreto expedido con fecha 19 del actual por el Ministerio de Hacienda, se autoriza á los Ayuntamientos para recargar durante el año económico corriente un 8 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial y de comercio con destino á cubrir atenciones municipales; habiéndose tenido presente para la adopcion de tal medida los fundamentos contenidos en la parte expositiva del mencionado decreto que V. S. puede consultar en la Gaceta del 20 del corriente.

Los procedimientos que necesariamente han de concurrir para la consi-

guiente alteracion de los presupuestos municipales, que segun el decreto de 30 de Junio ultimo debieran hallarse ultimados antes de 15 del actual, han de imprimir el consiguiente retraso a este servicio, si ha de acomodarse al ultimo precepto que demanda espacio y tiempo para que los Ayuntamientos reformen las cuotas derivadas de las tarifas industriales y de comercio; y penetrado de esta razon indeclinable el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer:

1. Que los Ayuntamientos que tuviesen formados y aprobados definitivamente sus presupuestos, y quisiesen hacer uso del recargo del 8 por 100 de que habla el decreto de 19 del actual, procedan á ampliarlo adicionando el expresado recargo.

Y 2. Que los que aun no los tuviesen formados ó aprobados, á pesar de lo terminantemente dispuesto en el decreto de 30 de Junio último, y asimismo quisieren hacer uso del arbitrio nuevamente concedido, verifiquen à seguida el consiguiente aumento en los mismos; en el

concepto de que para unas y otras Municipalidades se señala el dia 15 de Setiembre próximo en que indefectiblemente debe quedar terminado este servicio.

De orden del indicado Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica lo digo á V. S. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años:

Madrid 24 de Agosto de 1784. - Sagasta.

Lo que se publica en el Bolerin oficial de esta provincia para el oportuno conocimiento de todos los Municipios, los que darán el más cumplido efecto á cuanto se previene en la preinserta circular. Dios guarde à V. muchos años.

Madrid 26 de Agosto de 1874.-El Gobernador, J. Moreno Benitez.

Determinada la nueva organizacion que han de recibir las Juntas locales de primera enseñanza, segun previene el decreto del Excmo. Sr. Presidente del

Poder Ejecutivo de la República de 5 del mes actual; y á fin de que tengan el debido cumplimiento este decreto y la orden del 15 de los corrientes sobre el mismo punto, he dispuesto:

1. Que los Sres. Presidentes de Ayuntamiento, remitan para ántes del dia 6 del próximo Setiembre tres propuestas en terna de padres de familia formadas por acuerdo de las respectivas Corporaciones municipales de esta provincia, para el nombramiento de los tres que han de formar parte de las nuevas Juntas locales de enseñanza.

Y 2. Que para la misma fecha envien los Sres. Alcaldes nota del nombre del respectivo Cura párroco, ó de los demás si hay más de uno en la locaiidad, y el del Regidor que cada Ayuntamiento designe para vocal de la expresada Junta.

Madrid 25 de Agosto de 1874. - El Gobernador, Juan Moreno Benitez.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 23 de Agosto de 1874.

um el dia 10 de Setlembre de expediente de competencia. Abierta á las seis de la mañana bajo la presidencia del Sr. Suarez García y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comision dió principio á la recepcion de mozos alistados para la reserva provincial extraordinaria de 125.000 hombres llamados á las armas por decreto de 18 de Julio próximo pasado, cuya operacion ofregió el resultado circulante.

de 18 de Julio próximo pasado, cuya operación ofrecio el resultado siguiente.		Hillario Forcandez Force	
PUEBLOS. NÚMEROS.	Idem, Pondien. CARRIMON de presentacion de Redimini	nionity south collectersultado.	
Valdeaveroandmetsed ab 01 12 and	Antonio Florencio Rodriguez Isla. Leon Morchon Rodriguez.	Ingresó en caja. Exceptuado como hijo de sexagenario pobre á quien mantiene.	
3 4 5	Juan Francisco Delgado Sanz. Miguel de la Riva García. Hilario García Alamo.	Ingresó en caja. Pendiente hasta acreditar que sirve en el ejército. Ingresó en caja. Idem id.	
Waldetorres	Luciano del Campo Escudero. Victorio Sanz. Patricio Alonso.	Idem id. Ingresó en caja. Se acordó la formación de expediente de prófugo. Ingresó en caja.	
ongsterq	Rogelio Espinosa García. Juan Pablo Martín García. Norberto Calvo de la Serna.	Inútil.	
6 7 8	Abdon Vicente Leon. Manuel Acevedo Salcedo. Norberto Nieto Hernanz.	Pendiente de ampliacion de expediente como hijo de viuda pobre. Ingresó en caja. Exceptuado por el Ayuntamiento. Exceptuado como hijo de impedido pobre á quien mantiene.	
the life of the page.	Abdon Rodriguez Leon. Manuel Acevedo Ramos. Hilario Bermejo Galan.	Ingresó en caja. Pendiente de ampliacion de expediente para el 10 de Setiembre próximo como hijo de viuda pobre.	
: 12	Cipriano Martin García. Agapito de la Torre Andrés.	Exceptuado por el Ayuntamiento. Se acordó la formacion de expediente de prófugo. Ingresó en caja condicionalmente.	
Camarma de Esteruelas 1	Dionisio Acevedo Martin. Saturnino Dominguez Cabrero. José Anton y Sanz.	Ingresó en caja. Pendiente para el 10 de Setiembre próximo que el Ayuntamiento falle el expediente come hijo de viuda pobre á quien mantiene.	
: 3	Eduvigis Orosco y Gonzalez. Bruno Zahonero Gismero.	Ingresó en caja. Exceptuado por el Ayuntamiento. Ingresó en caja.	
Mejerada del Campo	Sebastian Oñoro y Arredillo. Victorio Rodriguez Lopez. Mariano Babole y Fuentes.	Idem id. Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene. Excluido por el Ayuntamiento.	
3 4 5	Meliton Diaz y Diaz. Valentin Baro y Blanco. Santos de la Torre de la Usada. Desirio Villelba y Carrasco.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene. Idem por el Ayuntamiento.	
6 7 8	Remigio Villalba y Carrasco. Joaquin Barceló y Algarra. Andrés de la Fuente Sanches. Serapio Lopez y Adan.	Ingresó en caja condicionalmente. Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene. Idem id. id.	

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Mejorada del Campo	10	Antonio Lopez Serrano.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo de ampliacion de expediente como hije de
	11	Félix Losa de la Fuente.	viuda pobre á quien mantiene. Ingresó en caja.
1 1 1	12	Gregorio Huerta y Escobar.	Idem id.
	13 14	Gregorio Huerta y Escobar. Hermenegildo Sanz y Martin. Máximo Martinez Sotoca.	Exceptuado como hijo de viuda pobre a quien mantiene.
THE PARTY OF	15 16	Bernabé Sanchez de Ano.	Ingresó en caja. Idem id.
Pesmela de las Torres	1	Gervasio Ruiz y Rodriguez. Baldomero Cuenca y Diaz. Pablo Romero Martinez.	Pendiente como confinado en el presidio de Alcalá. Ingresó en caja.
	2 3	Pablo Romero Martinez.	Idem id.
1000	5	Tomás Ambite y Gayoso.	Idem id.
	6	Tonás Ambite y Gayoso. Tomás Ambite y Colodroso. Victorio Diaz Fernandez.	Excluido por haber sido declarado inútil en el reemplazo de 1871.
	8	José Ambite Fernandez. Saturnino Castillo Fernandez.	Ingresó en caja. Idem id.
Rivatejada	1	Aquilino Estuñiga Santamaría. Braulio Candelas y Parra. Cárlos de Cea y Perez. Calisto Salcedo Moreno.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene. Ingresó en caja.
ALDEROTTON AND	3	Cárlos de Cea y Perez.	Excluido por haber sido declarado inútil en reemplazos anteriores.
has Autorrelation, excepts the	some fond	Evaristo Mayor y Cea.	Ingreso en caja.
Valleus senios Sylog ou strag	1 2	Jacinto Illera Banela. Felipe Fraile Hernandez.	Falleció despues de la declaracion de soldados. Pendiente para el dia 24 de presentar la carta de pago.
prairies all the number out its	3	Narciso Eusebio Gregorio Rayan y Saxvedia.	Exceptuado como hijo de impedido pobre á quien mantiene.
loular pagarda du reales por	noissoun 5 state	Victor Martin y Dana.	Dedirajó anties na conte ab ou
_	6 7	José María Yerte y Prieto. Patricio Lopez y Rodriguez.	Excluido por el Ayuntamiento. Exceptuado por el Ayuntamiento.
THE RESERVE	8	Frutos Lonez Loeches.	
ca de la República de 5 deb A fin da que sengun el de-	10	Inocente de la Cruz Estéban. José García Gonzalez.	Ingresó en caja. Idem id.
ento este decreto y la órden	11	Clemente Ortelano y Garcia.	Excluido por pertenecer al distrito de Buenavista (Madrid). Pendiente para el 10 de Setiembre.
orrinades poles el mismo	13	Felipe Perez Cercadillo. Bruno Pedrera y Martinez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
• iohan	15	Felipe Guerrero y Fernandez. Policarpo Sayalero y Gila. José Sanchez Rama.	Idem id. id. Excluido por pasar de la edad.
on Sees Presidentes del	16	José Sanchez Rama.	Excluido por pasar de la edad. Se acordó la formacion de expediente de prófugo. Ingresó en caja.
to each a right coles del		Leon de la Torre Ballesteros.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
state S than her tree pro-	19	Leon Rumanes Garcia.	
revila de las respectivas	21	Manuel Perpinan y Estéban.	Redimió.
empleted in the pro-		Pascual Félix y Cubero. Manuel Perpiñan y Estéban. Andrés Ocaña y Diaz. José Vicito y Vazquez.	Idem id.
residued for daminimum on their	mang 24 and	Juan Gutierrez y Bernabe. Ricardo Antonio Arroyo y Teruel.	Freentrado por el Avantamiento
REVERS OF IN STREET	26	Andres Graino y Hortelano.	Declarado inútil por el Ayuntamiento.
4 Annihum ab	00	Félix Beato Perez y Medel. Rufino Pinilla y Saez.	If Idem id. 112 a late of an estamon to like a late of a colour and a side with more ways
mire is misure facing enviou	29	Mariano Roldan v Rebollo.	Ingresó en caja.
wheneb soles à continu	31	Juan Rodriguez y Bajo. Francisco Castro y Rodriguez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
te v "biblisto at messen	32	Agustin Garrote y Sanchez. José Hernandez y Hernandez.	Ingreso en caja.
entransfordung der beteit	34	Francisco Moreno y Moreno.	Inútil. Exceptuado como hermano de soldado.
at de la expressala Junta.	36	Mariano Nicolás y Martin. José Neira y Fernandez.	with Guesta del 20 del corriecte
a Agosta da 1374, +El Go- Macana Bacaten.		Juan García y García. Lúcio Villanueva y Seo.	Excluido por el Ayuntamiento.
	39	Aguedo Sominchas y Durana.	Idem id. por pasar de la edad.
	40	Ramon Zaragoza y la Hera. Francisco Humanes y Martinez.	Ingresó en caja. Exceptuado por el Ayuntamiento. Declarado inútil por el Ayuntamiento. Pendiente para mañana 24.
Principal of the last	42 43	Pascual Gomez y Prados. AM AG JAID/ Juan de Mata Ocaña y Diez.	Declarado inutil por el Ayuntamiento. Pendiente para mañana 24.
The same taken	44	Ambrosio Graino y Hortelano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
Anchuelo	45	Antonio Hernandez Pardo. ANNI ali marcu A al Juan Muñoz.	Pendiente para el dia 10 de Setiembre de expediente de competencia.
Stehn Collentes, se leyó	Volume 2 .	Lucas Martinez. Juan Fernandez Yanguas.	
os à las armas por decreto	brandi notin	Ildefonso Peñaranda Fernandez.	Dandiente de reconceimiento nere el die 24 . TOITSIGE REGISSION IS ELECTRICA
District Line Co.	5	Nicolás Fernandez Sanchez. Hilario Fernandez Perez.	Idem de reconocimiento para el dia 24. Productiva de la productiva de la constanta de la const
Orasco	1	Domingo Moratilla y Morata.	Redimió.
	03A		Pendiente para el 24 de presentacion de la carta de pago
	5	Nicanor Rebollo Villalvilla. Luis Infantes Cosio.	Redimió. Exceptuado por el Ayuntamiento.
	6	Eugenio del Rio y Hernandeza	Ingresó en caja. Pendiente de expediente de competencia para el 10 de Setiembre.
	Juliu man 7 is	Miguel Villalvilla Aguilar, as account	Redimió.
▼aldcolmos	otiolojo		Pendiente de reconocimiento para el 24. Idem de acreditar que cubre plaza en el ejército.
	3	Pablo Sanz Moreno.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
Tielmes		Bernabé Redondo Sacristan.	Ingresó en caja. Cubre plaza en el ejército.
	2 3	Joaquin de la Fuente y Fuente.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo. Exceptuado por el Ayuntamiento.
And the second second	4	Isidro Rodrigo y Rodriguez.	Pendiente para el 24 de reconocimiento de su hermano.
pobre.	their ab of 50 o	Gregorio Brea Perez.	Idem id. id. id. Declarado inútil por el Ayuntamiento.
	7	Fernando Prieto y Nogales.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	nnan na 8 p	Bonifacio del Toro García	Declarado inútil por el Ayuntamiento. Exceptuado por el Ayuntamiento. Pendiente para el 24 de presentacion de la carta de pago. Exceptuado como inútil de reemplazos anteriores.
mbre próximo como hijo de	11 Selie	Juan Benito y Barbero.	Idem por notoriedad como hijo de vinda pobra y harmana de soldada.
	12	Nicanor Gallego Redondo,	Ingreso en caja.
	14	Florencio Bonilla Redondo.	1 Exceptuado por mantener a su madre vinda pobre
always and a second	1 15	Andrés Martinez Maroto,	Excluido del alistamiento por el Ayuntamiento. Exceptuado por el Ayuntamiento.
micato fallos el expedicata	17:51	Roman Antonio y Clemente. Remigio Rosario Sanchez Peres.	Idem id.
	18 19	Juan Antonio Fernandez Martin	Idem id. Pendiente de reconocimiento para el 24.
The state of the s	20	Quintin Fernandez	Ingresó en caja.
Vicalwaro	··· loeimen20:	Manuel Huelves Lopez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
ul .	3	Raimundo Galera y Galan	Ingresó en caja.
,	ensitana 40	Jose Almillana Sanchez. A in mig modil	Excluido por pasar de la edad.
	6	Dorotco Gonzalez Nunez.	Redimió.
*	7	Juan Sevillano Lopez	Idem. Exceptuado por el Ayuntamiento.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
r ording.		Control of the Contro	Ingresó en caja.
licálvaro	. 10	Agustin Manzano Lopez. Valentin Lopez Sanz. Esteban Cayuela Vela. Eusebio Manzano Torremocha. Valentin Rodriguez Jimenez. Victorio Garcia Martin.	Idemid.
*	11 12	Esteban Cayuela Vela,	Inutil. Ingresó en caja.
39	13	Eusebio Manzano Torremocha.	Idem id.
»	14 15	Victorio Garcia Martin.	Idem id. Excluido por pasar de la edad.
,	. 16	Alejo Simarro. Lucio Lesma Vacas.	Ingreso en caja.
Managed a first seed out to	17 18	Manuel Vazquez y Vazquez.	T. (21)
and the state of the state of	19	Manuel Vazquez y Vazquez. Santiago Pinilla Lopez. Manuel Torremocha Martinez.	Exceptuado por el Ayuntamiento. Idem id.
pate (1-720-20 a richard)	20	Manuel Torremocha Martinez. Balbino Lopez Martinez.	Idem id
profit mitton and the	21 22	José Prieto Blanco.	Pendiente de rectificacion de los apellidos en la carta de pago.
STATE OF THE PARTY	23	José Lopez Saez.	Pendiente de acreditar que fue declarado inútil en reemplazos anteriores.
IL SEED THE PERSON	24 25	Manuel Marti. Gines Segura.	Pendiente de rectificacion de los apellidos en la carta de pago. Exceptuado por el Ayuntamiento. Pendiente de acreditar que fue declarado inútil en reemplazos anteriores. Ingresó en caja con recurso pendiente. Exceptuado por el Ayuntamiento.
ALL IN COLUMN TO A PARTY OF THE	26	Tomás Muñoz Perez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
The property of	27 28	Valentin Vazquez Uceda. Evaristo Pinilla Rivas.	Ingresó en caja. Exceptuado por el Ayuntamiento. Se acordó la formacion de expediente de prófugo. Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
and pobre.	29	Gumersindo Martinez Sanchez.	Se acordó la formación de expediente de protago.
	30	Martin Uceda Abad, Manuel Pinilla Rodriguez-	I Idam para manana 24.
The state of the state of the	32	Victoriano Pinilla Madrid.	Ingreso en caja con recurso pendicute.
THE RESERVE OF THE RESERVE	33	Diego Angulo Pingarron. Antero Rodriguez Marquina. Manuel Lázaro Ricote.	
	34 35	Antero Rodriguez Marquina,	Ingresó en caja con recurso pendiente. Exceptuado por el Ayuntamiento.
,	36	Felix Sesma Vacas.	Idem id. Ingresó en caja.
	37	Macario Manzano Sesma.	1 Idam id 1900 to the fact of the contract of
	38 39	Saturnino Vacas Alvarez. Angel Hernan Sanz.	Se acordó la formación de expediente de prolugo.
3	40	Angel Hernan Sanz. Joaquin Campos y Valentin. Desiderio Palomar.	Ingresó en caja. Excluido por el Ayuntamiento. Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	41	Desiderio Palomar. Antonio Santamaria Martin.	Se acordo la formacion de expediente de prófugo.
2	43	Juan Perez del Rio.	Ingresó en caja. Exceptuado por el Ayuntamiento.
	44	Mariano Martin del Rio. Jose Dávila Moreno.	Ingreso en caja.
Control of the state of	45 46	José Ruiz Gomez.	Idem id. condicionalmente. Se acordó la formación de expediente de prófugo.
A Separate Promise	47	Domingo Teran.	Se acordó la formación de expediente de protugo. Ingresó en caja.
	48	Ricardo San José. Pedro Castaño Navas.	Idem id.
more and a second	50	Juan Davila Roca.	Idem id.
College by Lands	51 52	Eugenio García y García. Marcelo Manzano Sesma.	Idem id.
2)	53	Felipe Gonzalez Fernandez.	Ingresó en caja
*	54 55	Félix Dávila Manzano.	Exceptuado por el Ayuntamiento. Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
	55	Bernardo Fernandez. Tiburcio Julian Elipe Alyala.	Ingresó en caja.
Corpa	2	Celedonio García Hernandez.	Idem id.
,	3	Isidro Barranco y Serrano. Quintin Mariano Alarcon Gonzalez.	Redimio and a supplementation of the suppleme
	5	Facundo Serrano Sanchez.	Ingresó en caja.
Fresno de Torote	1	Dames Marine Monane	Inutil. Pendiente de competencia con el Ayuntamiento de Cantaloja.
	3	Juan Sanz v Sanz de Roque.	Ingresó en caja
,	4	Roman Sanz y Sanz de Roque.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo. logresó en caja.
Fuentidueña de Tajo	1	Agustin Escribano Elvira. Juan Sanz y Sanz de Roque. Roman Sanz y Sanz de Roque. Pablo Montoya y Piqueras. Félix Gonzalo y Gonzalez. Valentin Aparicio Gonzalez. Florentino Sanchez de la Fuente.	Idem id.
,	3	Valentin Aparicio Gonzalez.	Idem id.
10	4 5	Florentino Sanchez de la Fuente.	Idem id.
7	6	Estéban Dominguez Chacon. Mariano Sanchez Patron y Mora.	Idem id.
,	7	Fernando Chacon y Sanchez. Pedro Perez y Gabillete.	Redimió. Ingresó en caja.
P	8 9	Alberto Sanchez Carralero Sanchez.	Idem id.
	10	Juan Bueno y Figueras.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo. Redimió.
Villar del Olmo	1	Francisco Blanco Moratilla. Hilario Mariano Escribano Hernandez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
2	3	Sebastian Alejo Fuentes.	Ingresó en caja.
	o don en4	Sebastian Alejo Fuentes. Joaquin Benedicto Muñoz. Maximino Vazquez Martin. Jose Toledo Gil.	Idem id.
La Olmeda	1	José Toledo Gil.	Idem id.
La Officeda »	2	Bernardo Machicado Koman.	Idem id. Excluido por el Ayuntamiento.
n	3	Lucio Saez Machicado. Salvador García Abad.	Ingresó en caja.
Paracuellos de Jarama	1	Anastasio Alcantarillo Herrero.	Inutil
»	2	Mariano Monicio y Mesa. Mariano San Benito Miguel.	Pendiente para mañana 24. Exceptuado por el Ayuntamiento.
	3	Enrique Asuero y Leon.	Ingresó en caja.
a	5	Valentin Perez Barona.	Pendiente hasta acreditar que sirve en el ejército. Ingresó en caja.
2	6	Pablo Alcantarilla y Herreras.	Pendiente para mañana 24.
2	8	Plácido Arriero y Márcos.	Ingresó en caja.
, i	9	Plácido Arriero y Márcos. Francisco San Martin y Luna. Benito Parra y Plaza. Nicomedes Márcos Mesa.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	10	Nicomedes Marcos Mesa.	Idem id.
,	12	Sandalio Muñoz y Alvarez.	Ingresó en caja.
Morata de Tajuña		Nicomedes Marcos Mesa. Sandalio Muñoz y Alvarez. Desiderio Delgado y Delgado. Gregorio Roldan Serrano. Mariano Robio de las Heras. Juan de Dios Baró y Villalva. Saturnino Delgado y Delgado. Pablo Gil Rama.	Pendiente para mañana 24.
		Mariano Rubio de las Heras.	Pendiente para mañana 24. Idem para el 10 de Setiembre próximo. Exceptuado por el Ayuntamiento.
a de la companya de l		Juan de Dios Baro y Villarva.	Ingreso en caja.
9		Saturnino Delgado y Delgado. Pablo Gil Rama.	Ingresó en caja condicionalmente. Excluido por el Ayuntamiento.
		Remigio de la Torre Commita	Ingresó en caja,
		a Alvara Diaz v Bustos.	Idem id.
n	1	o Tuan Pablo Roldan Cabezas.	Exceptuado como hijo de sexagenario pobreá quien mantiene. Se acordó la formación de expediente de prófugo.
D.		1 Braulio Felipe Santander Morales.	Exceptuado como hermano de soldado y mantener a su padre pobre.
0		3 José Villalva Masipica.	Ingreso en caja.
**	1	4 Antonio Santillana Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento. Ingresó en caja.
3		Mariano Sanchez Salcedo. Vicente Masipica y Torres.	ldem id.
и		17 Isidoro Ruiz Serrano.	Exceptuado como hijo de sexagenario y pobre. Ingresó en caja.
		18 Pedro Roldan Serrano. 19 Félix Rivero Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento
		20 Polonio Rodriguez Muñoz.	Ingresó en caja.
		21 Estéban de la Torre Fernandez.	Idem id Exceptu & do por el Ayuntamiento.
		20 Antonio Rodelgo Martinez.	Pendiente de su ingreso en caja hasta que extinga una condena.
		23 Gumersindo Gallego Fernandez. 24 Noberto Vicente Sanchez Salcedo.	Exceptuado como hermano de soldado. Ingresó en caja.
		25 Juan Rubio de la Cruz.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	1 '	26 Juan Sanchez y Ruiz.	Laceptuado por el Avuntamiento.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Morata de Tajuña	27 28	Antonio Perogordo García. Felipe de la Torre Gonzalez. Alberto Valentin Salcedo y Salcedo. José Sotero Casado y Sando	Ingresó en caja.
The second second second	29	Alberto Valentin Salendo y Calanda	Idem id.
	30	José Sotero Casado y Sanchez.	Exceptuado por estar ordenado in sacris. Ingresó en caja.
	31 32	Domingo Prieto y Vazquez. Isidro Ardi Ballester.	Idem id.
Forres	1	Isidoro Campugano e Will-1	Idem id.
	2	Light Talles of Meliton Palencia w Talles	Exceptuado como casado civilmente. Exceptuado por el Ayuntamiento.
with the restriction of the second	3 4	Mariano Nicolás Colmenamo Color	Ingresó en caja.
	5		Exceptuado por el Ayuntamiento.
Cal and med car, that an arrange	6 7		Idem id.
Tomas de	8	Práxedes Francisco Julian Ropero y Goicz. Angel Remigio Polo Huerta. Cários Eustaquio, Inocencio, Alvano G	Ingresó en caja. Idem id.
Element of the same of the same of the	9	Cários Eustaquio Inocencio Alvarez Gorez. Juan Vacas y Morales. Pedro Lucio Sebastian Moreno. Benigno Eugenio Sanchez Perso.	Exceptuado.
Man areas into a school	10	Pedro Lucio Sobostion M.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo
lahafa	12	Benigno Eugenio Sanchez Perez. Gabino Fernandez Lopez.	Ingresó en caja. Idem id.
obeña	1 2	Gabino Fernandez Lopez.	Idem id.
	3	Manuel Forman de Paz (exposito).	Exceptuado por mantener á su padre adoptivo sexagenario pobre. Pendiente para el 10 de Setiembre.
William Company of the Avenue	4	Guillermo Rodriguez y Valero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
Malara III	6	Guillermo Rodrigucz y Valero. Lino Eustaquio Perez. Teodoro Sanz Moreno. Antonio Ruiz Moreno.	inutii.
elilla de San Antonio	1		Pendiente para el 10 de Setiembre.
	2	Nemesia Ringon Con-1	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre. Pendiente para el 10 de Setiembre.
	3 4	Isidoro Bustandez Garcia.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
	5	Miguel Febrero y Cañizares. Carmelo Romero Orcajada. José Perez Cóndoko	Pendiente para el 10 de Setiembre.
an Fernando	6	Carmelo Romero Orcajada.	Idem id.
an Pernando	1 2	Emilio Martinea Ferra	Idem id.
,	3	Felix Berrocal Carril.	Inútil. Ingresó en caja.
Andrew Agreement	5	Mariano Cumplido y Gamo.	Idem id.
	6	Mariano Cumplido y Gamo. Manuel Dieguez Gomez. Emilio Gonzalez Cuenca. Gabriel Limpas Company Compa	Excluido por el Ayuntamiento. Pendiente para el 10 de Setiembre.
A STATE OF THE STA	7	Gabriel Jimenos Sevilla.	Ingreso en caja
If you was to be the provent to	8 9	Santiago Muñoz y Romero. Eustasio Barquero Ramos. Marcelino Nuño Cerdan. Fernando Condo Marcelino Nuño Cerdan.	Ingresó en caja. Idem id.
	10	Marcelino Nuño Cerdon	Idem id.
2			Idem id. Exceptuado por mantener á su padre impedido
A Control of the second	12	José García Portillo. Luis Sanz Prieto.	Exceptuado por mantener á su padre impedido. Idem como hermano de soldado.
iente el Saz	1.	Roman Aguada - C	Ingresó en caja con recurso pediente
The Paris of the P	2	Estelano Rodriguez Co-	Pendiente de la presentacion de la carta de pago. Ingresó en caja.
	3 4		Inutil.
Marie and Allendar	5	Vicente Valdemoro y Pascual. José Valdemoro Pascual.	Ingresó en caja.
Bernard Control of the Section of th	6	Nicolas Daganzo Villegas. Julian Gabriel Solana.	Exceptuado como hermano del anterior. Ingresó en caja.
	8	Feline Long College	Idem id.
ldilecha	1	Felipe Lopez Calleja. Meliton Sanchez y Sanchez.	Pendiente para el 10 de Setiembre. Ingresó en caja.
A STATE OF THE REAL PROPERTY.	2	Cipriano de la Torre y Ano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	3	Ramon Cano y Martines	Ingreso en caja.
Service of a contribution and a	5	Cipriano de la Torre y Ano. Vicente Almazan y Cano. Ramon Cano y Martinez. Miguel Sanchez y Martinez. Manuel Almazan y Cano. José Andrés Hurtado y Martinez.	Idem id. Exceptuado por mentenen de un color
	6 7	Manuel Almazan y Cano.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre. Idem por notoriedad como hermano de soldado. Ingresó en caja.
	6	José Andrés Hurtado y Martinez. Juan García y Creene	Ingresó en caja.
Section of the Party of the Par	9	Juan García y Crespo. José Fernando de la Plaza y García. Pantaleon Benito y Madai.	Idem id. con recurso pendiente. Pendiente de la presentacion de la carta de pago. Idem para el 10 de Setiombro
	10	Jacinto Long y Madrid.	
	12	Pantaleon Benito y Madrid. Jacinto Lopez y García. Balbino García y García. Miguel Lopez y García.	Ingreso en caja
alverde	13	Miguel Lopez y Garcia. Antonio Machicado y Lozoya. Andrés Martinez Carteladore.	Idem con recurso pendiente. Pendiente para el 10 de Setiembre.
	2	Antonio Machicado y Lozoya. Andrés Martinez Sanchez.	Exceptuado por mantener e en modes estados
ldaracete	1	Juan Muñoz y Sanchez.	Ingresó en caja. Idem id. con recurso pendiente.
Berger Street			i inutil.
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE		Antonio Raspeño y Sanz. Pablo Lopez Jaraba.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
(a)	D 1	Cavo Ingres	Pendiente para el 10 de Setie 1
and a second	6 7	Demetrio Monjas y Moreno.	Exceptuado por mantener é en hormana de la
	8	Pedro Bernardino Trapero y Vela. Camilo Montes y Galan	Idem por mantener á su padre sexagenario.
and the state of the	9	Demetrio Iglacia 34	Pendiente como procesado
	11	Tomás Iglacias 32	Ingreso en caja.
	12	Tomás Iglesias y Montes. Sotero Lopez y Mondejar	Idem. id. Pendiente de la precentacion de la
2	13 14	Juan Fragoso y Lopez Moreno. Antonio Martinez Abad y Cerezo. Felipe Sanchez y Corea	Pendiente de la presentacion de la carta de pago para el 24.
	15	Antonio Martinez Abad y Cerezo. Felipe Sanchez y Cerezo.	Ingresó en caja
EMPRES AND THE PERSON	16	Angel Venture - M.	Pendiente para el 10 de Setiembre. Ingresó en caja.
lalville	17	Tomas Iglesias y Rojas. Remigio Martinez Diaz.	I Idem id.
			Idem id.
			Inútil. Exceptuado por mentenció de la
			Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre. Ingresó en caja.
R Walter Park The Control of the Con	6	Bonifacio Vohra Cortes.	Exceptuado como hermano de caldada
rejon de Ardoz	7	Juan Francisco Casanova y Artesano. Victor de las Francisco Louisado.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
3	2	Victor de las Fuentes Izquierdo. Saturnino Veleña y Damian.	Idem id
	3	Antonio Ruperto del Olmo	Exceptuado como hijo único de impedido pobre.
	4 5	Antonio Ruperto del Olmo. Patricio Sacristan Rivas.	Exceptuada
	6	Rafael Crispin de Massa Arris	Pendiente de redencion para el dia 24. Ingresó en caja Idem id.
3			Idem id.
			Idem id
Annual masks	10	José Hernands Cubillas.	Idem 1d
The state of the s	11	Natalio del Olmo García.	Idem id. Idem id
A STATE OF THE REAL PROPERTY.	12 13	Maximo Navarro y Sanchez.	Idem. id. Pendiente de redencion para el dia 24.
	14	Pedro Ramos Jimes	Idem. como procesado.
	19	Francisco de Castro A 3	Exceptuado como hermano de soldado.
	10	Mariano Sanz Gomes	Idem. id.
· Charles and the	17	Aquilino Ochoa Barron.	Ingresó en caja.
	18	Autonio Florencio Sala	Tion on cala.
	19	Jesus Vicente Diaz Martiner	*dem id.
	19 20	Jesús Vicente Diaz Martinez. Pedro Santiago Mas y Magias	Idem id.
	19 20 21	Jesus Vicente Diaz Martiner	Idem id.

PUEBLOS. NÚMEROS.	cobres al confut NOMBRES, sal ab nois ab	te calle del Colmillo, tratifactor color avanta participation del Colmillo del Colm
Terrejon de Ardoz	Prudencio Alarcon Lázaro. Andrés Adan Estéban. Laureano Lopez Fontecha y Fernandez. Eusebio Ramos Búrgos. Antonio Quintin Lopez.	Ingresó en caja. Idem id. Idem id. Pendiente para el dia 10 de Setiembre. idem id.

Terminada la recepcion, la Comision acordó con arreglo al espíritu del decreto fecha 18 de Julio último y á su art. 9.º no admitir los mozos que correspondiendo à alistamientos de otras provincias para la actual reserva se presenten á ingresar en la caja de esta capital.

lentist na Contains provincial, a las seis

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Sostener en favor del Ayuntamiento de Las Rozas la competencia entablada or el-Exemp. Br. (homenular dycon el de Boadilla de Rioseco, Palencia, sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos para la presente reserva, del mozo Alejandro Guerra Alvarez, en atencion à que aquel pueblo ha probado cumplidamente la residencia continuada del mismo en su localidad duranta los dos años anteriores, el tiempo que marca la ley.

Sostener en favor del Ayuntamiento de Torrelaguna la competencia entablada con el de Valdepeñas de la Sierra y Guadalajara, respecto al alistamiento de Félix Orcajo, por haber residido en aquel pueblo más tiempo que en este durante los dos años últimos.

del Municipio en 18 de Ja

Sostener igualmente en favor del Ayuntamiento de Mangiron la suscitada con el de Riaza y Segovia, respecto al mozo Manuel Cuenca Gomez por las mismas razones expresadas anteriormente. to set ab otherway from

Aprobar la cuenta de colecturia del Hospital provincial, correspondiente al mes de Julio próximo pasado, cuyo saldo á favor del Establecimiento de 674'64 pe-

nincs y wines when BB setas ingrese en Depositaria de fondos provinciales.

Declarar de abono 135 pesetas importe de las misas celebradas por los Capellanes del referido Asilo en el mes ántes expresado, en cumplimiento de memorias que figuran en presupuesto como cargas. soh ab oneda is obselbeen

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las nueve de la noche, de que certifico. - El Vicepresidente, Suarez Garcia.-El Secretario, C. Pozzi. at A ob alles and al a simul

SEXTA SECCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El dia 3 de Octubre próximo, de una y media á dos de la tarde, se procederá en esta Direccion general à contratar en subasta pública la enajenacion del papel antiguo de liar cigarrillos, que en concepto de inútil existe en las Fábricas de Tabacos de la Península, bajo las condiciones del pliego publicado en la Gaceta el dia 22 del actual, núm. 234.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Agosto de 1874.-El Director general, Juan Garcia de Torres.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Pablo Callejo Sanz, magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, refrendada por el infrascrito y dictada en los autos ejecutivos hoy en la via de apremio, seguidos á instancia de D. Cosme Alonso y D. Manuel Orosa, con D. Isidoro Bachiller, vecino que fué de esta villa y últimamente del inmediato pueblo de Aravaca, en el partido judicial de Navalcarnero, sobre el pago de pesetas, se cita y emplaza à los herederos del referido D. Isidoro Bachiller para que en el preciso término de 10 dias se presenten en el expresado Juzgado y Escribania con el fin de practicarles cierta notificacion, apercibidos de que trascurrido dicho termino sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1874. - El Eseribano, Larenzo Sancho. 132-44

n el expresado ela sana la Expresa. Dipu-

erren gen en anna anna anna en anna Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

D. Pantaleon Muntion y Pereira, magistrado de Audiencia fuera de esta copital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gervasio Ortega, natural de Alcalá, partido de Almazán en la provincia de Soria, hijo de Luis, vecino de dicho pueblo, soltero y cuyo paradero

se ignora, para que dentro del término de 30 dias se presente en la carcel de villa de esta capital á prestar declaracion de inquirir en causa que contra (el mismo y otros se instruye por robo, apercibido que de no comparecer, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á los Sres. Jueces y demás autoridades de la Nacion y á los agentes de policia judicial de la misma, procedan á la busca, captura y remision incomunicada del expresado Gervasio Ortega, á la cárcel de esta villa.

Madrid 24 de Agosto de 1874. - Pantaleon Muntion y Pereira. - El Escribano, Sinforiano V. Revilla.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los cortos bienes quedados por fallecimiento intestado del Presbitero Don Bernardo Gonzalez y Perez, natural que era de San Bartolomé, provincia de Oviedo, y vecino à su defuncion de esta villa, para que en el término de 30 dias comparezcan en el indicado Juzgado y Escribania del actuario, á deducir el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. all all sa , of the sales sales

Madrid 21 de Agosto de 1874. - Gonzalez. - El actuario, Antonio Garcia.

stories by instruction do 25 de Julio m-

D. José Gonzalez Martinez, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente y término de 20 dias á contar desde su publicacion, se cita y llama a Juana Ballesteros y Sanchez, soltera, hija de Maria, que ha vivido en la calle del Salitre, núm. 14, piso 3., y ántes ha estado como criada al servicio de D. José Polo, paseo del Prado, número 22, para que se presente en dicho Juzgado, á prestar declaracion indagatoria en causa que contra la misma se sigue por hurto de ropas, en la casa del dicho Polo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades y sus dependientes, procuren hacer á dicha processada la prevencion de que se pre-o : sufu ma el en e casi de classiqui.

sente en el indicado Juzgado, piso bajo del Palacio de Justicia para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid à 20 de Agosto de 1874. - José Gonzalez Martinez. - Por su mandado, Narciso Tribaldos.

Juzgado de primera instancia del distrito and all del Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por el presente edicto al Conductor de un coche de plaza que en la tarde del 14 de Mayo último, atropelló en la calle de la Puebla á Ciriaco Belbas, así como tambien á todas las personas que presenciaran el atropello para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado con objeto de recibirlas declaracion en la causa que se instruye con motivo de dicho hecho; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1874. -V. B. - El actuario, Juan Vallejo.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcala de Henares.

D. Joaquin Balló y Roca, Juez Municipal é interino de primera instancia por hallarse usando de licencia el propietario, de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente cédula, cito, llamo y emplazo á los que sean parientes más próximos de Lúcas Baldome y Briega, natural de Guadalajara y de 56 años de edad, casado con Baldomera Castillo, jornalero que era y residente en esta ciudad, ignorándose su vecindad, para que en el término preciso de ocho dias à contar desde la insercion de la presente cédula en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á manifestar si quieren mostrarse parte ó ejercitar alguna accion en la causa criminal que me hallo instruyendo con motivo de cierta lesion producida por un carro, al Lúcas Baldome, de la que falleció el 27 de Junio último en el Hospital general de Madrid; apercibidos que trascurrido que sea dicho término, se dará á la causa el curso que corresponda.

Dada en Alcalá de Henares á 14 de Agosto de 1874. - Joaquin Balló y Roca. -El Escribano actuario, Hilario dela Riva.

on to be ered about a south at me ins

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaria.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Julio próximo pasado.

Sesion de 6 de Julio.

Dando posesion del cargo de Concejales á los nuevamente nombrados por el Gobierno de la República para cubrir las vacantes de los que por diferentes causas habian cesado en el desempeño de dichos cargos.

Acordando dar el nombre de calle de Marqués del Duero á la de Berga, abierta en la zona del antiguo Pósito, colocando en ella una lápida con dicha rotulacion.

Quedando enterado S. E. del nombramiento provisional de empleados hecho por el Gobierno para intervenir y recaudar lo que le corresponde percibir por derechos de consumos; y de lo dispuesto acerca de la forma de la recaudacion y su distribucion diaria entre la Hacienda y el Municipio.

Autorizando al Exemo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio para celebrar en representacion del Ayuntamiento el contrato con el dueño de un nuevo local adonde trasladar las oficinas de dicha Tenencia, and rhight al observed

Autorizando al Exemo. Sr. Alcalde para ordenar los pagos en el presente, mesal lab souprell ensuit le bivly opp no

Aprobando en definitiva el remate para el suministro de huebras con destino al cilindrado de caminos.

Aprobando la distribucion de secciones en que se dividia el censo contributivo para el sorteo de Vocales que en union del Ayuntamiento habian de componer la Junta municipal en el presente año económico.

Declarando exentos del arbitrio de carruajes á once de estos pertenecientes à la testamentaria judiciai del Infante que fué de España D. Francisco de Borbon.

Desestimando las solicitudes de dos interesados, por no estar en las facultades del Ayuntamiento, para que se les permita fijar anuncios en edificios públicos y en las fachadas de los edificios.

Aprobando la reforma de alumbrado propuesta por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Congreso en algunas calles del mismo.

Aprobando el aumento de una luz en

la calle del Colmillo, traslacion de otras y establecimiento del alumbrado en la calle del Meson de Paredes, y nueva colocacion de las que hoy existen en la misma.

Aprobando el contrato de nuevo arrendamiento del local que ocupan las Escuelas de niños y niñas núm. 36 en la calle de la Yedra, núm. 9.

Acordando que en lo sucesivo se consideren como vacacion en todas las Escuelas de la villa los dias que median de 16 de Julio á 31 de Agosto, ámbos inclusive, suprimiéndose la temporada de canícula.

Concediendo el abono de dos dotes á los parientes del fundador de las Memorias á cargo del Ayuntamiento D. Ignacio Ortiz de Moncada.

Señalando la numeracion correspondiente à la casa calle de Alcalá donde está situado el teatro de Apolo.

Acordando dar el nombre de la calle de «Argensola» á la calle abierta por el solar que fué convento de las Salesas; confirmando en el de la de «Campomanes;» designando á la «Federacion» con el de la «Princesa;» la del «Genio del Siglo» con el de «Lagasca;» la del «Once de Febrero» con el de «Gobernador;» la de la «República» con el de «Serrano;» la de «Estelia» con el de Olózaga;» y la de «Izquierdo,» con posterioridad «Veintires de Abril de 1873,» con el del «Principe.»

Selalando con el núm. 12 una casa construida en el Ensanche, cuya finca tiene la entrada por la calle del Tostado, que une à la de Lagasca con la carretera de Aragon.

Acordando reponer las lápidas de rotulación de nombres de calles que fuere necesario, fijando tarjetones en las que todavía no existen edificios; y que los propietarios repusieren los azulejos que faltaran en sus propiedades.

Acordando que se obligue á llevar ablillas, abonando 250 pesetas al año, á os carros de mano que posee la Empresa de Mandaderos y otras particulares.

Aprobando por unanimidad la inclusion en diferentes Comisiones permanentes en que resultaban vacantes à los señores Concejales nuevamente nombrados.

Sesion ordinaria de 13 de Julio.

Acordando se costease por el Ayuntamiento la lápida conmemorativa que habia de colocarse en la fachada de la casa núm. 5 de la calle de Bergs, última en que vivió el ilustre Marqués del Duero, cuyo permiso solicitó el propietario de la misma haciendo este gasto à sus expensas.

Acordando que se cargasen al Capitulo de Imprevistos por no estar aún aprobados los presupuestos del actual año económico, los gastos de traslacion al nuevo local de las oficinas de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último para su insercion en el Bolerin oficial.

Aprobando en definitiva el remate para la construccion de una verja de hierro con destino á la Plaza de Ceryantes.

Concediendo permiso para establecer por arriendo en la Casa rústica del Parque un café restaurant.

Concediende autorizacion para situar en diversas plazas y calles 20 aparatos con destino à la fijacion de carteles.

Concediendo licencia para construir

de nueva planta en la calle del Arco de Santa María números 37 y 39, con vuelta á la del Soldado y San Gregorio.

Acordando dirigirse el Ayuntamiento al Ilmo. Sr. Director de Obras públicas á fin de que se encargara el Estado de los trozos de carreteras que dejó al cuidado del Municipio en 18 de Junio de 1870, comprendidas dentro del término municipal, quedando al cuidado el Ayuntamiento únicamente las enclavadas dentro de la zona de ensanche.

Acordando que se sacase á pública subasta por segunda vez, en atencion á no haberse presentado licitadores en la primera, el suministro de adoquines con destino al pavimento de las calles de esta capital.

Acordando prorogar por dos años más el arriendo de la huerta del primer Asilo de San Bernardino.

Sesion ordinaria de 20 de Julio.

Sorteo de contribuyentes para formar parte de la Junta municipal en el presente año económico.

Acordando eliminar de la matricula de carruajes à un interesado, anulando las diligencias de apremio seguidas contra el mismo.

Acordando la aplicacion con cargo al Capitulo de Imprevistos del gasto que ocasionaba el arrendamiento de un terreno destinado á vertedero.

Acordando rebajar la cuota del arbitrio de carruajes que pagaba un industrial, impuesto á los carros de domar.

Aprobando el parecer de la Comision de Hacienda á la instancia del rematante del lavadero núm. 37, de conformidad con el de los Letrados Consistoriales, sin que esta resolucion sirviese de precedente para el arreglo de la cuestion general de la aderos.

Acordando las bases de reforma para la matrícula de carruajes y caballerías de luio.

Acordando dar por terminado el contrato formado en el año de 1878 para las aguzaduras de herramientas con destino á los trabajadores del Ayuntamiento, verificándose estas en los talleres del mismo y devolviendo la fianza al contratista.

Acordando se proceda á la ejecucion de diferentes obras en el Matadero.

Acordando próroga por cinco años más al arrendatario del local donde se halla establecida la casa de vacas en el Parque de Madrid, y la ejecución de varias obras en el mismo costeadas por su cuenta.

Aprobando el nuevo contrato de arriendo que ocupa la escuela de niñas número 4 en la calle de la Concepción Jerónima, núm. 43, por tiempo de cuatro años.

Acordando la ampliacion de las subastas verificadas en el año próximo pasado del suministro de armamentos y fornituras con destino á los vigilantes del ramo, á fin de completar el que era necesario para todo el cuerpo.

Sesion ordinaria de 27 de Julio.

Acordando proceder con toda urgencia al éncauzamiento de las aguas fecales que vierten en el rio Manzanares, anunciándose desde luégo la subasta de las obras necesarias.

Acor lando devolver á la viuda del contratista que fué del suministro de bueyes con destino al cilindrado de caminos la fianza prestada para el expresado servicio.

Ampliando el plazo para la termina-

cion de las obras del Matadero de cerdos hasta el 30 de Setiembre próximo, en atencion á la imposibilidad de haberlas podido concluir por causas ajenas á la voluntad del contratista.

Acordando oficiar al Sr. Presidente de la Junta de las obras del Palacio de Justicia manifestándole la imposibilidad de llevar á efecto las reformas en las calles que rodean el expresado edificio.

Acordando la variacion del farol número uno de la calle del Carnero.

Acordando el establecimiento de alumbrado en varias calles inmediatas al paseo de la Fuente Castellana.

Autorizando al actual Presidente de la Casa de Socorro del primer distrito para formar unas cuentas de medicamentos suministrados para la misma en los meses de Noviembre y Diciembre de 1873.

Desestimando la instancia del dueño de la fábrica de jabones y bujías La Madrileña, pretendiendo la devolucion de arbitrios por los productos elaborados en la misma.

Madrid 15 de Agosto de 1874. – El Secretario, José Dicenta.

Alcaldía popular de Ambite.

El Ayuntamiento de esta villa, en union de un doble número de contribuyentes y vecinos, en sesion extraordinaria han acordado por mayoría absoluta
que el impuesto de consumos con que
se grava obligatoriamente á esta localidad, se verifique su recaudacion en subasta pública, con la facultad de la exclusiva al por menor y sobre los puestos públicos en los artículos que está concedida
esta facultad por la instruccion de 26 de
Junio último.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y un sólo remate, el dia 28 de los corrientes, de diez á doce de la mañana; hallándose al efecto de manifiesto el oportuno pliego de condiciones que será leido en el acto de la referida subasta.

Ambite à 23 de Agosto de 1874. - El Alcalde, V. Lopez Ramos.

Alcaldia popular de Aravaca.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de doble número de contribuyentes y vecinos en sesion extraordinaria que celebró en 21 del corriente, acordó que el impuesto indirecto de consumos con que se grava á este distrito, se subaste con la facultad de la exclusiva al pormenor de los artículos de comer, beber y arder que autoriza la instruccion de 26 de Julio último.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, el domingo 30 del actual, de diez à doce de su mañana, en el cual y desde este dia se hallará de manifiesto el pliego de condiciones económicas y bases para subasta

Aravaca 23 de Agosto de 1874. — Antonio Garcia.

Alcaldia popular de Chamartin.

Ignorándose el paradero de Agapito de la Torre Andrés, de 29 años de edad, soltero, jornalero, que habitó en Tetuan, de esta jurisdicion, calle de Chamartin, núm. 2 y 4, cuarto bajo, y fué comprendido en el alistamiento y sorteo celebrados en esta villa para la reserva de 125.000 hombres, habiéndole tocado en el último el número 3 y declarándole soldado por no haberse presentado á ninguna de las operaciones de la expresada reserva, por el

presente se le cita, llama y emplaza para que el dia 27 del corriente, á las cuatro de la mañana, concurra á esta Alcaldía, para emprender con los demás mozos la marcha á la capital para ser entregados en caja, ó lo verifique en la ex-capilla de los estudios de San Isidro ante la Excelentísima Comision provincial, á las seis en punto de la mañana del expresado dia previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Chamartin 23 de Agosto de 1874.— El Alcalde, Antonio Piquer.—El Secretario, Ramon García.

Alcaldia popular de Gargantilla.

en la cefa de esta capital.

Verificada la rectificación de deslinde de las servidumbres pecuarias del término de este pueblo, segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, queda expuesta por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los interesados podrán enterarse, y si tuvieran que hacer alguna reclamación lo verificarán por escrito y con presentación de documentos, pues así lo tengo mandado en providencia de este dia.

Gargantilla 23 de Agosto de 1874. — Mariano Fernandez.

Alcaldía popular de Mangiron.

Habiendose ausentado de este pueblo Santiago de Castro, de padre desconocido. hijo de María de Castro, natural de Forcadela, partido de Tomiño, provincia de Pontevedra, y no habiéndose presentado á la declaracion de soldados para la reserva de 125.000 hombres, á quien tocó el núm. 5 en el sorteo que se celebró el dia 6 del corriente, y al que el Ayuntamiento ha declarado suplente de los tres soldados que han correspondido á este pueblo, se le requiere para que el dia 29 del corriente y hora de las seis de la mañana, se presente ante la Excma. Diputacion provincial para su entrega en caja, caso que llegue á su número; pues de lo contrario. se le declarará prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar.

Mangiron 21 de Agosto de 1874.—El Alcalde, Ricardo Blas.

voe noven la via de aurendo mandos il

Alcaldia popular de San Martin de la Vega.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento Nicanor Espada, número 3 del sorteo de esta villa, natural de Torrubia del Campo, provincia de Cuenca, á la diligencia de declaracion de soldados, efectuada en el dia 12 del corriente, no obstante haber sido citado por medio de este periódico oficial, se le cita requiere para que comparezca en esta Alcaldía, antes del dia 25 del actual, en que han de ingresar en caja los mozos correspondientes al cupo de esta villa, ó en el expresado dia ante la Exema. Diputacion provincial, apercibido que de no hacerlo, será declarado prófugo segun dispone el art. 111 de la ley de 30 de Enero de 1856 y le parará el perjuicio que haya lugar.

San Martin de la Vega 21 de Agosto de 1874.—P. O., Ramon M. Cabeza y Nuñez.

Cord Strong stronger plant

MADRID.-1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 209

Juéves 27 de Agosto.

Año de 1874.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Reserva.—Negociado 3.º—Circular.

En la Gaceta de hoy se ha publicado por el Ministerio de la Gobernacion una circular que copiada á la letra dice así:

"Circular.—Vista la resistencia pasiva que oponen al cumplimiento de la ley algunos de los que están obligados al servicio de las armas; y siendo urgente la necesidad de adoptar medidas enérgicas para que el ingreso en Caja de los mozos comprendidos en la presente reserva se efectúe con la regularidad y prontitud precisas, haciéndose efectivos los cupos en su totalidad, y para que además se eviten los resultados del plan ya conocido del carlismo de impedir á toda costa el reclutamiento, el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, aplicando alguna de las disposiciones de la circular de 10 de Febrero último, se ha servido mandar:

1.° Si no compareciese al acto de la entrega en Caja el mozo que hubiere sido declarado soldado, se cubrirá desde luego su plaza con el suplente que corresponda.

2.º Los que no se presenten para ingremento como desertores, y destinados así que conocimiento de los interesados."

fueren aprehendidos, á servir en la Isla de Cuba por el tiempo de ocho años, sin poder obtener ascenso alguno en los cuerpos, no siendo aquellos á que pudieran hacerse acreedores por méritos de guerra.

- 3.° La penalidad de que trata el artículo anterior será tambien aplicable á todos los mozos de la presente reserva que no habiendo sido incluidos en el alistamiento no se presenten en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de la presente órden.
- 4.° Los Ayuntamientos procederán á practicar sorteos supletorios en que deben ser incluidos los mozos que se presenten en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.
- 5.° Los Gobernadores dispondrán la inmediata insercion de esta circular en los Bo-LETINES OFICIALES de las respectivas provincias, dándole igualmente publicidad por todos sar en Caja serán considerados en el mo- los medios más rápidos para que llegue á

Lo que se inserta en este Boletin para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, á fin de que estos lo hagan á los interesados, como en la misma órden se previene. Madrid 27 de Agosto de 1874.

El Gobernador,